



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 3105 018 2016 01241 00  
Demandante: DANIEL TOBÓN RESTREPO  
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE  
INVALIDEZ

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

Toda vez que no hubo condena en costas en esta instancia ni en la sentencia emitida por el ad quem, no hay lugar a la liquidación por la Secretaría del Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

ERG. -

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 181 del 20 de octubre  
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria